

20090306RB39

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ARTº | PTOS | OBS. |
|--------------|----------------------------|-----------|-----------------|------------|------------------|-------|------------|-------|------|------|
| 399450055993 | VISIERS LECANDA, MARTIN | 15246848 | IRUN | 19-09-2008 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | (b) |
| 390050182438 | GONZALEZ, LUIS ALBERTO | X6784252B | ORDIZIA | 10-07-2008 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | (a) |
| 399404473625 | JIMENEZ ESCUDERO, ALFREDO | 72508003 | VILLABONA | 17-09-2008 | 760,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | (a) |
| 390050556466 | TAIB, MUSTAPHA | X2268488K | L AMPOLLA | 09-08-2008 | 600,00 | 1 | RD 1428/03 | 020.1 | 6 | (a) |
| 390050781796 | SANTIAGO CALDERON, JUAN I. | 09269163 | VALLAOLID | 10-12-2008 | 150,00 | | RD 1428/03 | 003.1 | | (a) |
| 39040423055 | VAL CALVO, MIKEL | 72741617 | VITORIA GASTEIZ | 24-12-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 050. | | (a) |
| 390404510802 | ANGHEL, ION | X3614455M | ZARAGOZA | 05-07-2008 | 140,00 | | RD 1428/03 | 052. | 2 | (a) |
| 390050663428 | JIMENEZ ROMERO, ANGEL | 11609501 | BENAVENTE | 10-07-2008 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | (c) |

09/3704

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 10 de marzo de 2009.-El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC de 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

Nº ENVIO 1B/2009

| NOMBRE | APELLIDOS | DNI | EXPEDIENTE | CUANTÍA |
|-------------|-------------|-----------|------------|--------------|
| JOSÉ MANUEL | HONDAL RUIZ | 72147132L | 874/2008 | 350,00 euros |
| Mª ESTHER | GARCÍA DÍAZ | 13876856J | 102/2009 | 300,52 euros |
| MOHAMED | ECHERKAOUI | X1434774B | 101/2009 | 300,52 euros |

09/3818

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Notificación de acta de liquidación en procedimiento sancionador.

No habiéndose podido notificar de forma expresa, las resoluciones del jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo por las que se elevan a definitivas la liquidación e infracción que proceda, o bien se modifican o dejan sin efecto las actas practicadas, a nombre de los deudores que a continuación se relacionan y por los periodos e importes que asimismo se detallan, por ser desconocidos en los domicilios que constan, por ausencias y otras causas similares, se hace público el presente edicto en este Boletín y en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre de 1992).

Se les hace saber, que contra las presentes Resoluciones, podrán interponer recurso de alzada ante el jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Álava en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social, modificado por el artículo, de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre y los apartados II y IV de la disposición transitoria única del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Si existiera Sanción, la misma se reducirá automáticamente al cincuenta por cien de su cuantía, si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El importe de la deuda que figura en el Acta de Liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la Sanción si existiera, o, en su caso, el cincuenta por cien de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, incidiéndose en otro caso automáticamente, en la situación de apremio, salvo que se garantice con Aval Bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los Recursos en que no concurren tales requisitos conforme a lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 33.3 del Reglamento General citado.

El ingreso se efectuará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC 1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate) consignando como número de expediente en el TC 1, el número del Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como Anexo al mismo los ejemplares 2 y 3 del Acta, y en su defecto, relación nominal de trabajadores afectados, sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

REG/SECTOR: 0111.
 TIPO/IDENTIFICADOR: 1048108966324.
 RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: «CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006, S.C.».
 DIRECCIÓN: BARRIO LLANTADILLA- SÁMANO, 77.
 C.P.: 39700.
 POBLACIÓN: CASTRO URDIALES.

| TIPO DOC. | NÚM. RECLAMACIÓN | PERÍODO | IMPORTE |
|---------------------|------------------|-------------|----------------|
| Acta de liquidación | 4820080080032922 | 08/06-09/06 | 831.55 euros |
| Acta de infracción | 4820080000052751 | 08/06-09/06 | 1.000,00 euros |